

300.53

EXP No.003/2015 PGIRHS

AUTO No.

0065

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

03 FEB 2015

Que mediante escrito recibido el día 19 de Junio de 2014, la señora ROCIO DEL CARMEN ANAYA VELILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No.64.743.108, expedida en Corozal (Sucre), en su calidad de Representante Legal de la IPS PARAISO S.A.S., identificada con NIT No.900359356-3, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGRHS) de la IPS PARAISO S.A.S., ubicada en la Calle 7 No.01-07, Avenida San Blas, Municipio de Morroa, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que mediante Oficio No.5257 de 15 de Octubre de 2014, CARSUCRE solicito a la señora Roció Del Carmen Anaya, presentar documentos necesarios para continuar con el trámite de su solicitud.

Que a través de escrito de fecha 29 de Octubre de 2014, la señora Roció Del Carmen Anaya, presento ante CARSUCRE los documentos solicitados mediante Oficio No. 5257.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora ROCIO DEL CARMEN ANAYA VELILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No.64.743.108, expedida en Corozal (Sucre), en su calidad de Representante Legal de la IPS PARAISO S.A.S., identificada con NIT No.900359356-3., encaminada a obtener revisión, aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares la IPS PARAISO S.A.S., ubicada en la Calle 7 No.01-07, Avenida San Blas, Municipio de Morroa, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

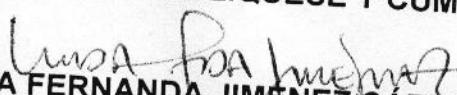
**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez

0065

efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

03 FEB 2015

Proyectó: Jennifer Salgado//